HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango

NIT 890980840-3

Ituango, 16 de septiembre del 2026

Señora:
MARIA CAMILA GIL AGUDELO
REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta al Hospital San Juan de Dios de Ituango Antioquia, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ODONTÓLOGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU PERFIL PROFESIONAL EN LOS PROGRAMAS INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA, URGENCIAS Y CONSULTA ODONTOLÓGICA GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO"**

2. **ALCANCE:** ODONTÓLOGA DE LA E.S.E.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Brindar atención odontológica a los usuarios asignados, aplicando sus conocimientos profesionales y los principios técnicos, científicos y éticos propios de la profesión. 2. Desarrollar las atenciones odontológicas programadas de acuerdo con la demanda del servicio y la programación institucional establecida. 3. Participar en las actividades de inducción, reinducción y capacitación institucional relacionadas con la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los procesos institucionales. 4. Diligenciar de manera completa, oportuna y adecuada la historia clínica y los demás registros clínicos derivados de la atención, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales. 5. Obtener y diligenciar, cuando corresponda, los consentimientos o disentimientos informados de los usuarios, de conformidad con la normatividad vigente y los protocolos institucionales. 6. Participar en las jornadas y actividades de atención odontológica extramural programadas por la E.S.E., en las diferentes veredas y corregimientos del Municipio, de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. 7. Reportar y gestionar oportunamente los eventos adversos, incidentes y demás situaciones relacionadas con la seguridad del paciente que se presenten durante la prestación del servicio, de conformidad con los procedimientos institucionales. 8. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad, seguridad del paciente y Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a las actividades y procedimientos que desarrolle en el marco de la prestación del servicio de odontología. 9. Cumplir los protocolos y medidas de protección radiológica aplicables a los procedimientos de apoyo diagnóstico mediante rayos X relacionados con la atención odontológica, cuando estos sean requeridos y se encuentren dentro de sus competencias y autorizaciones. 10. Entregar oportunamente la información y los soportes relacionados con la ejecución del objeto contractual que sean requeridos por la E.S.E. y por los organismos de vigilancia y control, dentro del ámbito de sus competencias. 11. Atender a los usuarios en las sedes urbanas de la E.S.E. y en los puestos de salud de La Granja y Santa Rita, de acuerdo con la programación y las necesidades del servicio. 12. Aplicar las guías, protocolos, procedimientos y demás lineamientos institucionales relacionados con la prestación del servicio de odontología, en concordancia con la normatividad vigente. 13. Suministrar oportunamente la información y los soportes relacionados con la ejecución del objeto contractual que sean requeridos por la E.S.E. y por las autoridades competentes de vigilancia y control, dentro del ámbito de sus competencias. 14. Desarrollar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten necesarias para su adecuada ejecución, siempre que correspondan a su formación profesional y no impliquen subordinación laboral.

3. **FINANCIACIÓN:** La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de **DOCE MILLLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.300.00).**

4. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**. Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de Vida
- Hoja de Vida Persona Natural (SIGEP II)
- Acreditación de Formación Académica
- Acreditación de experiencia Laboral e Idoneidad
- Tarjeta Profesional
- Resolución de Autorización que Habilita el Ejercicio
- Certificado ReTHUS
- Certificado Antecedentes Ético Profesionales
- Examen Médico Ocupacional de Ingreso
- Certificación de afiliación EPS
- Certificación de afiliación AFP
- Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios-
- Certificado Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Morosos (REDAM)
- Certificación Bancaria
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas Persona Natural (SIGEP II)
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Póliza de responsabilidad Civil
- Certificado de Vacunación
- Certificado de la Situación Militar
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento

5. **LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:** La propuesta deberá ser entregada en la oficina de la Subdirectora Científica en horario de atención al público.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**: La duración del presente contrato será de **TRES (03) MESES.**

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en el Hospital San Juan de Dios de Ituango (Antioquia).

8. **COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El contratista, de manera independiente, con autonomía técnica y administrativa y sin que exista subordinación, se compromete a: **1.** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, actividades, especificaciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato y de los estudios previos. **2.** Desarrollar las actividades contratadas con oportunidad, diligencia, responsabilidad, calidad y observancia de las disposiciones legales, técnicas y sanitarias aplicables al ejercicio profesional de la Enfermería. **3.** Actuar con autonomía e independencia, atendiendo las orientaciones y recomendaciones del supervisor relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro de su alcance. **4.** Coordinar y articular las actividades objeto del contrato con el personal responsable de los procesos de enfermería y demás áreas de la E.S.E., sin que ello implique subordinación laboral ni asunción de funciones ajenas al objeto contractual. **5.** Presentar los informes de ejecución contractual que sean requeridos, acompañados de los soportes y evidencias correspondientes, permitiendo verificar el avance y cumplimiento de las actividades contratadas. **6.** Entregar

oportunamente al supervisor y a las dependencias de la E.S.E. la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato que le sea requerida. **7.** Informar oportunamente al supervisor cualquier situación, dificultad o circunstancia que pueda afectar el desarrollo adecuado y oportuno del objeto contractual. **8.** Mantener actualizados y organizados los documentos, registros y soportes generados con ocasión de la ejecución contractual y hacer entrega de los mismos a la E.S.E. al finalizar el contrato, de conformidad con las disposiciones institucionales de archivo. **9.** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, asistencial, clínica, epidemiológica y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, observando las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información en salud. **10.** Hacer uso adecuado, responsable y eficiente de los equipos, elementos, insumos, sistemas de información e infraestructura que la E.S.E. ponga a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, respondiendo por su conservación y uso adecuado. **11.** Cumplir los protocolos, guías, procedimientos, normas de bioseguridad, seguridad del paciente, manejo de residuos y demás lineamientos institucionales aplicables a las actividades asistenciales que desarrolle, de acuerdo con el alcance del objeto contractual. **12.** Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los requisitos legales y profesionales necesarios para el ejercicio de la Enfermería y comunicar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar su habilitación o idoneidad para prestar el servicio. **13.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales en los términos establecidos por la normativa vigente, cuando corresponda. **14.** Suscribir las actas y demás documentos contractuales que correspondan y efectuar, al finalizar el contrato, la entrega de la información, documentos, elementos y demás asuntos que se encuentren bajo su responsabilidad. **15.** Abstenerse de acceder, atender o ceder ante peticiones, amenazas o presiones de personas o grupos que actúen al margen de la ley, e informar oportunamente a la E.S.E. cualquier situación de esta naturaleza que pueda afectar la ejecución contractual. **16.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

9. FORMA DE PAGO PLANTEADA: La E.S.E. pagará a EL CONTRATISTA los honorarios correspondientes al tiempo efectivamente ejecutado en tres (03) periodos contractuales de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4.100.000)**, cada uno, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, toda previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia y acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

10. FACTORES DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, la E.S.E. podrá contratar directamente con la persona natural que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual y acredite la idoneidad, formación y experiencia relacionada con las actividades requeridas, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

Atendiendo el objeto y las actividades contractuales, la E.S.E. requiere contratar una persona natural que cumpla con el perfil establecido en el presente estudio previo, así:

Persona natural: Profesional en Odontología

Atentamente,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente